

## NOTIFICACIÓN PARA SUBSANACIÓN DE LA SOLICITUD

Las Entidades relacionadas a continuación, deberán presentar la documentación que expresamente se indica en el apartado respectivo, en virtud de los artículos correspondientes de la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 3 de marzo de 2022, por la que se convocan las subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro en materia de servicios sociales en el año 2022.

Nº Expediente	Nombre de la Entidad	Documentación requerida de la Resolución de 3 de marzo de 2022
ESAL/0010/2022	<b>SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL</b>	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA</p> <p><u>Reactivacion al mayor rural en la nueva normalidad.</u></p> <p>Revisado el programa y ante la imposibilidad de valoración del mismo, dado que no se concreta: Ni el lugar de realización del programa (Localización ni dirección) ni los profesionales que van a implementar las actividades que se van a desarrollar. DEBE SUBSANAR LOS SIGUIENTES APARTADOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA” en el apartado de Actividades que incluye el programa y calendario debe especificar el lugar de realización (localización y dirección) de las actividades en el ejercicio 2022 para el programa solicitados</li> <li>- En el apartado 6.2.1. _ Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional: NO ESPECIFICA LA CATEGORIA PROFESIONAL del profesional o Profesionales que DESARROLLA LAS ACTIVADES DEL PROGRAMA. Deberá detallar el o los profesionales que imparten el programa, las horas anuales de contrato y las horas de dedicación al programa, así como, la retribución, seguridad social y total gasto de personal. Además, debe acreditar la contratación de dicho personal, así como la tramitación de su alta en el correspondiente régimen de la Seguridad Social, con los códigos correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cantabria (para el programa solicitado) dado que el programa ya se ha iniciado.</li> <li>- En el apartado 6.2.1.1. Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa mediante contrato laboral. No se admiten dietas para el personal voluntario, ni para los usuarios del programa, ni expertos externos. Solamente se subvenciona dietas de los profesionales que implementa directamente el programa desde los centros de trabajo hasta la localidad donde se desarrolla la actividad incluida en el programa</li> </ul> <p>Debe subsanar dicho apartado y señalar a que profesionales se les va a abonar dietas y que trayecto van a realizar. Y en el caso que proceda, modificar la cuantía solicitada en el apartado 14. Presupuesto y en su caso EL APARTADO 15 subvención solicitada: “Aportación Entidad” y ANEXO 1 – SOLICITUD. Que en ningún caso podrá aumentar la cuantía solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa: EN EL APARTADO FUENTES DE FINANCIACION, OTRAS SUBVENCIONES, ADMINISTRACIONES PUBLICAS COMTEMPLA UNA CUANTIA DE 800€. DEBE ACREDITAR O DETALLAR QUE INSTITUCION VA A FINANCIAR DICHA CANTIDAD. NO COMPUTANDESE LA ESTIMACION DE CUANTIAS, EN CONCEPTO DE ESPECIE NI CESION DE LOCALES. Por tanto:</li> </ul> <p>Deberá subsanarlo y adecuar dicho apartado: A los apartados 14 PRESUPUESTO: “Otras subvenciones” y en su caso EL APARTADO 15 subvención solicitada: “Aportación Entidad” y ANEXO 1 – SOLICITUD. Que en ningún caso podrá aumentar la cuantía solicitada.</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <p>Revisado dicho programa, En el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional detalla, 5 profesionales que son:</p> <p>Director y coordinador, técnico de gestión, administrativos, psicóloga y trabajadora</p>



		<p>social/ educador, técnico. Que no corresponde con el número de profesionales que tiene dado de alta en Cantabria. Por ello deberá aportar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrato de personal de Dirección y Coordinación, técnico de gestión y administrativo con el código de cotización en Cantabria, a los que corresponden las funciones de: dirección, gestión, administración y servicios generales.</li> <li>• En el caso que dichas funciones estén realizadas por otros profesionales con otra categoría profesional (PSICOLOGO Y /O TRABAJADOR SOCIAL, EDUCADOR) deberá aportar el contrato de los mismo con el código de cotización en Cantabria, y el anexo donde figure las horas que dedica a dirección, gestión y administración.</li> </ul> <p>POR TANTO, deberá subsanar: MINORIZANDO</p> <p>3) APARTADO 10- PRESUPUESTO: CUANTIA SOLICITADA DEL GASTOS DE PERSONAL dirección, gestión, administración y servicios generales.</p> <p>4) EL APARTADO 11.- SUBVENCIÓN SOLICITADA HACIENDOLO COINCIDIR CON EL APARTADO 10</p> <p>5) ANEXO 1 – SOLICITUD. En ningún caso se podrá aumentar la cuantía solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 9.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa: NO HA RELLENADO EL APARTADO: INSTITUCION, NI OBJETO Debe RELLENAR TODOS LOS APARTADOS DEBIDAMENTE: Fuente de Financiación; Institución; Objeto, Cuantía y % sobre el coste total del programa) que deberá coincidir con el apartado 14- Presupuesto</li> </ul>
ESAL/0014/2022	<b>ASOC CANTABRA A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AMPROS</b>	<p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA” en el subapartado de Actividades que incluye el programa y calendario debe especificar:</li> </ul> <p>1. En el lugar de realización, la dirección donde se van a desarrollar las actividades para el programa solicitado</p> <p>2. El número de horas aproximado que va a destinar a cada actividad del programa</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el apartado 6.2.1. _ Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, debe especificar la cualificación profesional del profesional que señalan como; “TITULACION UNIVERSITARIA”, (no se considera válido). Así como, deberá detallar o describir las tareas que va a desempeñar dicho personal y el “Tecnico educativo” dado que dan lugar a cierta similitudes.</li> </ul>
ESAL/0030/2022	<b>ASOCIACION CENTRO DE ASISTENCIA A VICTIMAS DE AGRESIONES SEXUALES Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO INFANTIL</b>	-N.I.F. de la entidad (art. 9.h)
ESAL/0050/2022	<b>ASOCIACION CIUDADANA CANTABRIA ANTI-SIDA</b>	<p>-Anexo 1-A no coinciden datos de apartado 4. Subvención solicitada, donde no consta Mantenimiento. Sin embargo , se presenta el Anexo 3b. Memoria de mantenimiento debidamente cumplimentado.</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Atencion psicosocial a personas y familias en situacion de vulnerabilidad social:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna “Total gastos de personal” CUYA CUANTIA REFLEJA ES DE 26.303,15 € debe coincidir con el total que figura para el concepto “personal” en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. (QUE NO COINCIDEN)</li> </ul> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p>



		<p><u>La soledad del VIH:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto. Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" CUYA CUANTIA REFLEJA ES DE 10.404€ debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo. (QUE NO COINCIDEN)</li> </ul>
ESAL/0061/2022	<b>ASOCIACION CANTABRA ACOGE</b>	<p>- ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p>- <u>-Prevención de la desprotección infantil en familias</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 6.2.1. Datos de equipo, deberá concretar la cualificación profesional de quien realiza el programa, no siendo válida la denominación "técnico", asimismo deberán detallar las tareas que desempeñará cada una de las figuras profesionales que van a implementar el programa.</li> <li>- Dentro del Eje 4: Infancia, Adolescencia y Familia - Código 3: Prevención Primaria, deberán clarificar la población destinataria, se manifiesta que el sujeto de atención son familias y sus menores a cargo. Sobre este extremo cabe reseñar la incompatibilidad para la concurrencia si el objetivo del programa versa sobre atención a migrantes ya que su entidad es beneficiaria de subvención nominativa. De igual modo acontece si su sujeto de atención es infancia ya que son beneficiarios de subvención por parte del SIAF para atención a necesidades básicas y apoyo en el contexto escolar.</li> </ul>
ESAL/0065/2022	<b>Asociación implantados cocleares de Cantabria – AICE Cantabria</b>	<p>-Certificado de titularidad emitido por la Entidad Bancaria, firmado electrónicamente. (art. 9.i)</p> <p>ANEXO 3 b) – MEMORIA DE MANTENIMIENTO:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 9.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa, NO ESTA DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO:</li> </ul> <p>Debe RELLENAR TODOS LOS APARTADOS (Fuente de Financiación; Institución; Objeto, Cuantía y % sobre el coste total del programa)</p> <p>ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</p> <p><u>Atención psicosocial a personas con diversidad funcional auditiva y a sus familiares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 6.2.1. <u>Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional</u> no coincide con lo indicado en la partida de personal del Apartado 14.- Presupuesto.</li> </ul> <p>Deberá adecuar ambos apartados, de forma que el total que figura en la columna "Total gastos de personal" debe coincidir con el total que figura para el concepto "personal" en el presupuesto del programa, apartado 14 de este anexo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El apartado 13.- <u>Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa:</u> no ha rellenado el apartado: institución, ni objeto Debe RELLENAR TODOS LOS APARTADOS DEBIDAMENTE ( Fuente de Financiación; Institución; Objeto, Cuantía y % sobre el coste total del programa) <u>que deberá coincidir con el apartado 14- Presupuesto</u></li> <li>- <u>El apartado 14.- Presupuesto, el concepto de "gastos Generales"</u> supera el límite máximo del 10% del total del programa establecido en el artículo 3. de la Convocatoria: la suma del gasto de alquileres y de comunicaciones supone el 11,77% del coste total del programa.</li> </ul> <p>Por ello deberá subsanarlo y en su caso EL APARTADO 15 subvención solicitada: "Aportación Entidad" y ANEXO 1 – SOLICITUD. Que en ningún caso podrá aumentar la cuantía solicitada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:</li> </ul> <p><u>Atención Integral a personas mayores con deficiencia o discapacidad</u></p>

Firma 1: **07/06/2022 - Maria Isabel Torcida Boo**  
**JEFA DE SERVICIO DE ACCION SOCIAL E INTEGRACION-DIRECCION DEL ICASS**

CSV: A0600AzD9SxNCevs0AvbY/J8GR/TJLYdAU3n8j



		<p><u>auditiva.</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA”</b> en el apartado de Actividades que incluye el programa y calendario debe especificar:  El número de horas aproximado que va a destinar a cada actividad del programa. Consta la duración de las sesiones, <b><u>FALTA LA PERIODICIDAD de las sesiones.</u></b></li><li>- <b><u>En el apartado 6.2.1. Datos de equipo que realiza el programa y categoría profesional, deberá detallar o describir las tareas que va a desempeñar: “el TECNICO PRL y ACCESIBILIDAD” dado que las señaladas, en dicho apartado no corresponde con las actividades del programa ni con las horas de dedicación asignadas.</u></b></li><li>- En el <b><u>apartado 6.2.1.1.</u></b> Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa mediante contrato laboral indicado en el Apartado 14. Presupuesto. Por ello, No se admiten dietas para el personal voluntario ni para los usuarios del programa.  <b>Debe Subsanar dicho apartado y señalar a que profesionales se les va a abonar dietas y que trayecto van a realizar, dado que el programa se desarrolla en los locales de la entidad. En el caso que proceda, modificar la <u>cuantía solicitada</u> en el apartado 14. Presupuesto</b></li><li>- <b><u>El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa: NO HA RELLENADO EL APARTADO: INSTITUCION, NI OBJETO Debe RELLENAR TODOS LOS APARTADOS DEBIDAMENTE Fuente de Financiación; Institución; Objeto, Cuantía y % sobre el coste total del programa) que deberá coincidir con el apartado 14- Presupuesto</u></b></li><li>- <b><u>El apartado 14.- Presupuesto, el concepto de “gastos Generales” supera el límite máximo del 10% del total del programa establecido en el artículo 3. de la Convocatoria: la suma del gasto de alquileres y de comunicaciones supone el 10,79 % del coste total del programa. Por ello deberá subsanarlo, y en su caso, EL APARTADO 15 subvención solicitada: “Aportación Entidad” y ANEXO 1 – SOLICITUD. Que en ningún caso podrá aumentar la cuantía solicitada.</u></b>  ANEXO 3 a) – MEMORIA DEL PROGRAMA:  <u>Difusión y sensibilización de las necesidades de las personas con discapacidad auditiva y los recursos de accesibilidad comunicativa disponibles.</u></li><li>- En el apartado 6 “CONTENIDO TÉCNICO DEL PROGRAMA” en el apartado de Actividades que incluye el programa y calendario debe especificar:  El número de horas aproximado que va a destinar a cada actividad del programa. Consta la duración de las sesiones, <b><u>FALTA LA PERIODICIDAD de las sesiones.</u></b></li><li>- En el <b><u>apartado 6.2.1.1.</u></b> Dietas, la entidad deberá justificar la necesidad que determina el gasto de dietas y gastos de viaje del personal vinculado al programa mediante contrato laboral indicado en el Apartado 14. Presupuesto. Por ello, <b><u>No se admiten dietas para el personal voluntario ni para los usuarios del programa.</u></b>  <b>Debe Subsanar dicho apartado y señalar a que profesionales se les va a abonar dietas y que trayecto van a realizar, dado que el programa se desarrolla en los locales de la entidad. En el caso que proceda, modificar la <u>cuantía solicitada</u> en el apartado 14. Presupuesto</b></li></ul>
--	--	--



		<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>El apartado 13.- Corresponsabilización y cofinanciación en la financiación del programa:</b> NO HA RELLENADO EL APARTADO: INSTITUCION, NI OBJETO.</li><li>- <b>Por ello deberá subsanar:</b>  <b>El apartado 13 Debe RELLENAR TODOS LOS APARTADOS DEBIDAMENTE</b> (Fuente de Financiación; Institución; Objeto, Cuantía y % sobre el coste total del programa) y <b>APARTADO 14, PRESUPUESTO</b>, apartados que tiene que coincidir <b>DADO QUE NO COINCIDEN</b>  <b>EL APARTADO 15 subvención solicitada: "Aportación Entidad", dado que tiene que coincidir con el apartado 13 y 14. NO COINCIDEN</b></li></ul>
--	--	--

Se recuerda a las entidades relacionadas en el presente oficio que, en virtud del mismo, se les requiere para que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación del presente requerimiento, procedan a aportar cualquier documentación válida en derecho que permita subsanar las deficiencias indicadas.

Transcurrido dicho plazo sin aportar la mencionada documentación, se les tendrá por desistidas de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Santander, fecha y firma electrónicas  
La Jefa de Servicio de Acción Social  
e Integración  
Fdo.: M<sup>a</sup> Isabel Torcida Boo

